



Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 1.267 /

LLANQUIHUE, 13 de Abril del 2022

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 63, letras g), k) y l) que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- El DL. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.033 del 29/06/2021, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad N° 10.351.214-K;
- 4.- Certificado de deuda Patente comercial Rol N° 2-2671;
- 5.- Formulario del SII, que acredita que la contribuyente presento Término de Giro con fecha 24/02/2021;
- 6.- Solicitud de eliminación de patente y deuda por el Rol N° 2-2671 de fecha 11/04/2022;

**DECRETO:**

**ELIMINESE**, a contar de esta fecha, la siguiente patente municipal

Rol : 2-2671  
 Clasificación : Comercial  
 Giro : Florería  
 Dirección Comercial : Manuel Antonio Matta N° 221, Llanquihue

Nombre Contribuyente : Ruth Evelin Bohle Paredes  
 Rut : 7.857.599-9  
 Dirección Particular : Del Salvador N° 85, Puerto Varas

Regularícese y descárguese del sistema computacional, folios por derechos de patente municipal, que se indican a continuación:

FOLIOS N°                    419166 del 20/07/2021 por \$40.431  
                                   427147 del 12/01/2022 por \$41.545

**TOTAL**                    \$81.976 (Ochenta y un mil novecientos setenta y seis pesos)

La Sección de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patente respectiva.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ANITA VERA URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICO**

DISTRIBUCION:

- 1.- Sección Derechos Exentos.
- 2.- Sección Rentas y Patentes.
- 3.- Contribuyente

VAM/LBV/MGE/CCI/MVU/MAH/gao



VICTOR ANGULO MUÑOZ  
ALCALDE